

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, ADM/2024/0004 (CONTR/2024/636510), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor en la CEETA

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA

Dª Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

Secretaría:


Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 16 de enero de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la persona licitadora GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente del servicio de “LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, ADM/2024/0004 (CONTR/2024/636510)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a las 9:30 horas, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de diciembre de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática tras su celebración.

A continuación se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el día 24 de diciembre de 2024 por GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., dentro del plazo establecido, conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8TSEZ8XWKC7WRV5HT5ALDLTU	PÁG. 1/2	

Analizada la documentación, la Mesa de contratación observa defectos u omisiones subsanables en la misma, se detalla a continuación:

- No presenta declaración responsable firmada por la persona representante, conforme al modelo establecido en el **anexo VII**, respecto a que se hallen incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, alguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante (cláusula 10.5.2.a) del PCAP).
- No presenta declaración responsable firmada por la persona representante de **compromiso de dedicar o adscribir** a la ejecución del contrato los **medios personales y materiales** detallado en el Anexo I- apartado 4.D y en todo caso suficientes para la ejecución del contrato (cláusula 10.5.2.d) del PCAP).
- No presenta declaración responsable firmada por la persona representante de **no haberse dado de baja** en la matrícula del **Impuesto sobre Actividades Económicas** (cláusula 10.5.2.g) del PCAP).
- No presenta declaración responsable firmada por la persona representante conforme al modelo establecido en el **anexo IX** de certificación de **personas trabajadoras con discapacidad** (cláusula 10.5.2.h) del PCAP)

El resto de la documentación previa presentada es aceptada por los miembros de la Mesa.

En consecuencia y según lo establecido en la citada cláusula 10.5, esta mesa de contratación acuerda conceder a GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. un plazo de 3 días naturales para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, presentando la documentación anteriormente relacionada, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.


A las diez horas y treinta minutos (10:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8TSEZ8XWKC7WRV5HT5ALDLTU	PÁG. 2/2	